

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

40 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado «Implantación del modelo de hospital digital en el Hospital Universitario “Severo Ochoa” y despliegue de la solución de movilidad hospitalaria en todos los hospitales de la plataforma centralizada del Servicio Madrileño de Salud».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PN SER-20/2014-INF.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Implantación del modelo de hospital digital en el Hospital Universitario “Severo Ochoa” y despliegue de la solución de movilidad hospitalaria en todos los hospitales de la plataforma centralizada del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) CPV: 72267000-4, 72265000-0 y 72514000-1.
 - d) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 1.798.732,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 1.356.017,60 euros.
— IVA: 284.763,70 euros.
— Importe total: 1.640.781,30 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización contrato: 15 de abril de 2015.
 - c) Contratista: “Cerner Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Importe neto: 1.356.017,60 euros.
— IVA (4 por 100): 284.763,70 euros.
— Importe total: 1.640.781,30 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La única oferta invitada se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 21 de abril de 2014.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.937/15)

